DECRETO 1182 DE 2020

(agosto 28)

D.O. 51.420, agosto 28 de 2020

por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que Colombia Compra Eficiente tiene por objeto desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-adelantó el estudio técnico de que trata el artículo 2.2.12.1, 2.2.12.2. y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, en el que se determina la necesidad de ampliar la planta de personal, para el cumplimiento del objeto, metas y productos de la entidad.

Que el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, en sesión ordinaria realizada el 7 de noviembre de 2019, aprobó por unanimidad someter a consideración del Gobierno nacional la propuesta de modificación a la planta de personal de la entidad, tal como consta en el Acta número 24 del 7 de noviembre de 2019.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el marco de sus competencias señaladas en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.12.1. del Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, emitió concepto técnico favorable al estudio técnico presentado por Colombia Compra Eficiente, para la modificación de su planta de personal.

Que para los fines de este Decreto, se cuenta con el concepto de viabilidad presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitido el 13 de julio de 2020, bajo radicado número 2-2020-031507.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Supresión de empleos. Suprimir de la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- el siguiente cargo:

DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

Cantidad

Denominación del cargo

Código

Grado

Uno (1)

Experto

G3

4

DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

Cantidad

Denominación del cargo

Código

Grado

Dos (2)

Experto

G3

9

Dos (2)

Experto

G3

5

Uno (1)

Gestor

T1

15

Cuatro (4)

Analista

T2

6

Uno (1)

Analista

T2

4

Uno (1)

Técnico Asistencial

O1

10

Uno (1)

Técnico Asistencial

O1

7

PLANTA GLOBAL Cantidad

Denominación del cargo

Código

Grado

Uno (1)

Experto

G3

10

Cuatro (4)

Experto

G3

08

Diez (10)

Gestor

T1

15

Ocho (8)

Gestor

T1

11

Veintitrés (23)

Analista

T2

06

Catorce (14)

Analista

T2

04

Dieciséis (16)

Analista

T2

02

Nueve (9)

Analista

T2

01

Dos (2)

Técnico Asistencial

01

12

Cinco (5)

Técnico Asistencial

01

07

Uno (1)

Técnico Asistencial

01

01

Artículo 3°. Distribución de empleos. El Director General de la Agencia, mediante resolución,

distribuirá los cargos de la planta de personal a que se refiere el presente Decreto, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio, las políticas, los planes, programas, procesos y proyectos de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Artículo 4°. El presente Decreto rige a partir de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 670 de 2012, modificado por el Decreto 1823 de 2019, y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de agosto de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

Luis Alberto Rodríguez Ospino

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.